



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.326 del 22 de julio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996 y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que teniendo en cuenta que mediante radicado 2019EE126165 del 25 de junio de 2019 la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019 el cuál fue aprobado por la Junta Directiva del FFDS, mediante Acuerdo 324 del 26 de junio de 2019.

Que El Fondo Financiero Distrital de Salud, requiere trasladar el cupo presupuestal de la fuente de financiación 03-31 Otras Transferencias de la Nación del proyecto de inversión 1184 “Aseguramiento Social Universal En Salud” al proyecto de inversión 1185 “Atención A La Población Pobre No Asegurada (PPNA), Vinculados Y No Poss”, para incorporar los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante las resoluciones 997 de 2018; 493 de 2019 y 1175 de 2019 por valor total de \$6.600.000.000.

Que en los proyectos que se contracreditan existen saldos de apropiación libre de afectación por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$6.600.000.000) mcte., que pueden ser trasladados, por cuanto están cubiertas las necesidades programadas para la presente vigencia fiscal

Que tanto el Subsecretario de Planeación de la Inversión, como la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuaron favorablemente el presente traslado presupuestal,

*Recibido
22 de Julio
3:00 pm*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.326 del 22 de julio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

mediante los oficios 2-2019-45325 del 11 de julio del 2019 y el 2019EE135125 del 18 de julio de 2019, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.600.000.000)** mcte., según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3								GASTOS	6.600.000.000
3	3							INVERSIÓN	6.600.000.000
3	3	1						DIRECTA	6.600.000.000
3	3	1	15					Bogotá Mejor para Todos	6.600.000.000
3	3	1	15	01				Igualdad de Calidad de Vida	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09			Atención Integral y Eficiente en Salud	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09	1184		Aseguramiento Social Universal en Salud	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09	1184	120	Atención Integral en Salud -AIS	6.600.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS									6.600.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.326 del 22 de julio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CREDITOS
3								GASTOS	6.600.000.000
3	3							INVERSIÓN	6.600.000.000
3	3	1						DIRECTA	6.600.000.000
3	3	1	15					Bogotá Mejor para Todos	6.600.000.000
3	3	1	15	01				Igualdad de Calidad de Vida	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09			Atención Integral y Eficiente en Salud	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09	1185		Atención a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), Vinculados y no POSs	6.600.000.000
3	3	1	15	01	09	1185	120	Atención Integral en Salud -AIS	6.600.000.000
TOTAL CREDITOS									6.600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., 22 de julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud


ESPERANZA SUAREZ PICO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA (E)
Fondo Financiero Distrital de Salud

